



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA

Considerando que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines, como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0069 del 21 de enero de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, existe en el Centro de la Industria, la empresa y los servicios, personal en la planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente; por tal motivo, se requiere contratar Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines, como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro

La expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rigen el proceso de contratación estatal.

Dada en San Jose de Cúcuta el

30 ENE 2020


SERGIO ALFONSO RAMÍREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo - Apoyo administrativo

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

Visto Bueno: Edgar Enrique Bulla Melo - Coordinador G.A.A.M.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines, como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No 751 del 28 de abril de 2014 "por la cual se deroga las Resoluciones Nos 242 y 727 2014", le corresponde al Director Regional determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de Servicios Personales Indirectos, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que por la resolución 069 de 2014 se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para las diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Norte de Santander, existe en el Centro de la Industria, las empresas y los servicios, personal de planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente; por lo cual, se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estas actividades.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro

Plazo: Diez (10) meses y 15 días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020

A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 320 del 10 de enero de 2019

AUTORIZACION No. 000190

Dada en San Jose de Cúcuta el

30 ENE 2020


SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo- Apoyo administrativo
Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome- Profesional G.06
Visto Bueno: Edgar Enrique Bulla Melo - Coordinador G.A.A.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico o tecnólogo en el área de música o afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo 12 meses de experiencia laboral</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$17.147.896,50). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Mensualidades vencidas de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$1.633.133,00) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.
PLAZO:	Diez (10) meses y 15 días, sin exceder el 16 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO</i>
SUPERVISOR:	<i>SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	EDUARDO RIVERA SIERRA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que la Subdirección de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro



El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

A. Implementar planes que promuevan expresión de las artes y bellas artes de los aprendices en su formación profesional integral. B. Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. C. Brindar Orientación artística y cultural. D. Desarrollar, planear y coordinar programas lúdicos-musicales. E. Formular estrategias, desarrollar planes de música Nacional e Internacional. F. Dirigir Aprendices durante los eventos Culturales-musicales. G. Identificar fortalezas y debilidades de Aprendices Músicos. H. Monitorear actividades musicales para garantizar seguridad o atender las emergencias en caso necesario. I. Motivar y preparar Aprendices individual y por grupos para actuar en eventos Nacionales e Internacionales. J. Planear, Desarrollar e implementar sesiones de práctica y ensayos de Música Nacional e Internacional. K. Proveer información sobre hábitos convenientes para llevar un estilo de vida saludable. L. Apoyar la ejecución de actividades propias del plan de bienestar dirigidas a los aprendices del centro en las diferentes jornadas y modalidades de formación, dentro de la integralidad del proceso. M. Las demás actividades que le sean asignadas en razón a la naturaleza de su cargo. N. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en el mes. Ñ. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar



por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia señalada; además de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado establecidas en la Constitución, la Ley y demás disposiciones normativas.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el proceso es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL (\$34.295.793,00). El valor del contrato individual tiene la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$17.147.896,50). Esta suma



del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en la Ciudad de Cúcuta el

30 ENE 2020


EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyecto: Proyecto: Freddy Fernando Ramirez Corzo – Apoyo administrativo
Reviso: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06
Visto Bueno: Sandra Milena Andrade – Profesional G03

productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja, la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Contact Info

Name: Hector Javier Guevara Peñaloza
 Phone number: 5461500
 e-mail: hguevara@sena.edu.co

Related Info

Global value: 3.431.445.166.012 COP
 Menor Cuantía contract limit: 877.803.000 COP
 Mínima Cuantía contract limit: 87.780.300 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

[Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search: 537_15 prestar los ser

UNSPSC Code: Add Categories

Type: APLICACION

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Descripción	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Modalidad de selección	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO Location	Relate
80111500	54_9537_15 prestar los servicios personales de caracter temporal como orientador de musica desarrollando actividades de tecnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad generadora de inclusion y catalizadora de diversidad impulsando el artes y las bellas artes dentro del centro	January	January	315 Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget	17,147,687 COP	17,147,687 COP	No	NA	- Norte de Santander - Cúcuta	

Export Excel Export Excel(CSV)

Additional Needs

[Back To Top](#)

Search for an additional need

productiva de las empresas del país. El SENNA como brazo operativo de la Economía Naranja, la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Contact Info

Name: Hector Javier Guevara Peñaloza
 Phone number: 5461500
 e-mail: hjguevara@sena.edu.co

Related Info

Global value: 3.431.445.166.012 COP
 Menor Cuantía contract limit: 877.803.000 COP
 Mínima Cuantía contract limit: 87.780.300 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: 537_33 prestar los ser

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Available

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Descripción	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Modalidad de selección	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO Location	Relate
80111600	54_9537_33 prestar los servicios personales de caracter temporal como orientador de musica desarrollando actividades de tecnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad generadora de inclusion y catalizadora de diversidad impulsando el artes y las bellas artes dentro del centro	January	January	342 Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget	17,147,687 COP	17,147,687 COP	No	NA	- Norte de Santander - Cúcuta	

Export Excel Export Excel(CSV)

Additional Needs

Back To Top



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES solicitó autorización para contratar Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines con Objeto Igual.

Que el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES, según Estudio Previo determina la necesidad de contratar Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines con Objetos Iguales para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios personales de carácter temporal como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro..

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Regional:

AUTORIZA

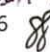
Al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES -del SENA, con el propósito de contratar los servicios de Dos (2) técnico o tecnólogo en el área de música o a fines con Objeto Igual para desarrollar el siguiente objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro..

Dada en Cúcuta a los **30 ENE 2020**

SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Vo. Bo. Eduardo Rivera Sierra – Subdirector Centro CIES 

Proyectó: Freddy F. Ramírez Corzo – Apoyo contratación 

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G06 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal como orientador de música desarrollando actividades de técnica vocal e interpretación de los instrumentos musicales que permitan reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad impulsando el arte y las bellas artes dentro del centro.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Código UNSPSC 80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicio Recursos Humanos.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** El sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Industria, la Empresa y los Servicios es: sector terciario o servicio.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios personales

3.2 Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se pudo determinar que las personas a contratar deben ser: Técnico o tecnólogo en el área de música o afines con Conocimiento en música.

La persona natural que se contrate debe tener Mínimo 12 meses de experiencia laboral

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente la tabla de honorarios establecida para la vigencia 2020 de acuerdo a través de la Circular 287 de 2019 expedida por la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del centro para la vigencia; se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
318 de 2019	ALEXIS DE JESUS ROMERO FLOREZ	PRESTRA LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL DURANTE MEDIA JORNADA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR PARTA FORTALECER EL DESARROLLO DE TECNICA VOCAL, INTERPRETACION DE LOS INSTRUMENTOS Y CONFORMACION DE GRUPOS MUSICALES ALOS APRENDICES, EN LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS.	10 meses y 15 días	16648243,5 mensualidades vencidas	Contratación Directa

Se expide en San José de Cúcuta el

30 ENE 2020

EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyectó: Proyecto: Freddy Fernando Ramirez Corzo - Apoyo administrativo

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHfrsuarez FANNY ROSARIO SUAREZ VILLAMIZAR
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-054-953710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-10-11:33 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libro de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	320	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-054-953710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	562.064.820,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	562.064.820,00	Saldo x Comprometer:	562.064.820,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	320	Fecha Registro:	2020-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953742 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-NORTE DE SANTANDER - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENNA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						562.064.820,00	0,00	562.064.820,00	562.064.820,00	0,00

Objeto: ASIGNAR RECURSOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES BIENESTAR APRENDICES CIES VIGENCIA 2020

 Firma Responsable

